



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 459-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 17 de julio del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 6574 de fecha 11 de junio del 2012 que suscribe el magister Juan Gómez Castañeda en su condición de Director de la I.E. San Martín de Porres, del CP San Martín de Porres, distrito de San José y el Proveído de la Oficina de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante el expediente de vistos de fecha 11 de junio del 2012, el Director de la I.E. San Martín de Porres, del CP San Martín de Porres, distrito de San José, hace de conocimiento que la I.E. en mención participará en los Juegos Deportivos Escolares 2012 en la disciplina de fútbol, motivo por el cual solicita apoyo económico para solventar los gastos de uniformes de los alumnos de la mencionada Institución Educativa.

Que, mediante Proveído de la Oficina de Presupuesto, de fecha 17 de julio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** una Subvención Económica de **S/. 300.00 (TRES CIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **Prof. JUAN GÓMEZ CASTAÑEDA** – Director de la I.E.E. “San Martín de Porres” del Distrito de San José, los cuales servirán para solventar los gastos de uniformes de los alumnos que participarán en los Juegos Deportivos Escolares 2012 en la disciplina de fútbol.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo